

DECRETO

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación
16 de noviembre de 1993
p. 2

DECRETO para que se inscriba el nombre de Vicente Lombardo Toledano en el muro de honor de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- INSCRIBASE EL NOMBRE DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO EN EL MURO DE HONOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o. FACULTESE A LA COMISION DE REGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA DETERMINAR FECHA Y HORA DE LA CEREMONIA ALUSIVA Y PARA QUE, EN SU CASO, SE USE ESTE RECINTO PARA REALIZARLA.

ARTICULO 2o. ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 11 de noviembre de 1993.- Dip. Alejandro

Luevano Pérez, Presidente.- Dip. Rogelio Villarreal Garza, Secretario.- Dip. Martha Maldonado Zepeda, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, José Patrocinio González Blanco Garrido.- Rúbrica.